



CENTRO

AGUA • **ENERGÍA** • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018-2021**

1

INDICE

MENSAJE	3
INTRODUCCIÓN	5
MARCO NORMATIVO	6
VISIÓN, MISIÓN Y VALORES	13
DIAGNÓSTICO	14
PROSPECTIVA.....	17
OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	18
PROGRAMAS Y PROYECTOS	20
INDICADORES	22



MENSAJE

*Trópico, para qué me diste
las manos llenas de color.
Todo lo que yo toque
se llenará de sol.*

Carlos Pellicer Cámara

El crecimiento socioeconómico está indudablemente relacionado con la obra pública, por ello, el gobierno del municipio de Centro está firmemente convencido que este sector debe ser el reflejo de una nueva era para Centro. El Sector Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y tiene el firme propósito de lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, para impulsar el bienestar de la población.

En esta tesitura, el Programa Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, contribuirá a un mejoramiento de la infraestructura pública, del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano armónico; en una red de carreteras, calles, avenidas, puentes y caminos comunitarios, estén en buenas condiciones, transitables y seguras; que se lleven a cabo políticas públicas de bacheo y la pavimentación lo que constituyen una demanda urgente en colonias populares del municipio.

En ordenamiento se revisaran que las tierras urbanas y rurales cuenten con los documentos que le den certeza jurídica a sus propiedades y que se lleve a cabo un programa de mantenimiento de la infraestructura educativa para dotar a los estudiantes de mejores condiciones durante el proceso educativo.

Es conveniente mencionar que la obra pública que se desarrollará en el municipio de Centro, durante esta administración está diseñada conjuntamente con las propuestas emanadas de la sociedad, en la que todas las voces fueron

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

escuchadas y cuyas propuestas fueron plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2018-2021; así también, involucra aparte de la Este programa sectorial es una propuesta para que juntos sociedad y gobierno trabajemos con un mismo propósito: llevar a cabo proyectos de infraestructura pública estratégica para lograr sentar las bases de un crecimiento socioeconómico sostenido y de largo plazo del municipio, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción tanto del Plan Nacional como del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2018-2021, con ello brindarle mejores condiciones de bienestar a los habitantes de Centro.



ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

La obra pública abarca todos los sectores de la economía, en la medida en que se construyen escuelas, hospitales, carreteras, caminos rurales, vivienda, sistemas de agua potable y alcantarillado, además del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la entidad.

El crecimiento económico está indudablemente relacionado con la obra pública, por ello, el gobierno del estado está firmemente convencido que este sector debe ser el reflejo de una nueva era para Tabasco. Es la obra pública una de las principales fuentes de creación de empleos, generadora de ingresos, que renueva e impulsa la economía y se mejoran las condiciones de vida de la población.

Uno de los objetivos principales del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2018-2021 es el “lograr una movilidad segura y eficiente, a través de infraestructura vial y contribuir a garantizar espacios públicos modernos, atractivos y funcionales.” En esa medida el programa sectorial debe estar encaminado precisamente al bienestar y al desarrollo del municipio, mediante obras no solamente de construcción y mejoramiento de la red carreteras, calles, avenidas, puentes y caminos comunitarios, sino también a dotar a la población de más y mejores espacios públicos y edificios públicos, así como el mejoramiento de la condiciones de infraestructura de las escuelas educación básica del municipio.

Por último el presente documento tiene sus bases en los ejes rectores Servicios Eficientes y Asentamientos Humanos Sustentables del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2018 – 2021, en cual se establecen programas y líneas de acción que son elementos referentes para este programa sectorial.

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en sus artículos 25 y 26, entre otros, que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, a la vez que organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

Así mismo, según el artículo 5°, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece que “es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley”.

De igual forma, el artículo 29 de la misma ley, establece que “El PLED y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el PLED y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo Constitucional de la gestión Gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones, como se ha señalado en artículos anteriores, se refieran a un plazo mayor”, por lo tanto se crea el programa Sectorial de Educación y Cultura para el Municipio de Centro 2018-2021.

En ámbito de la obra pública en artículo 1 de la Ley de Cooperación para Obras Publicas Municipales se establece que “Los habitantes de los distintos municipios del Estado están obligados a cooperar, en los términos de la presente Ley, en la construcción y reconstrucción de las obras públicas municipales de pavimentación, dotación e instalación de agua, alcantarillado y alumbrado público, mercados, escuelas, sanatorios, desagüe, construcción de nuevas obras y en general en todas aquellas construcciones y reconstrucciones que se consideren de utilidad

pública y que tiendan a mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales o urbanas”.

Así como el artículo 2 establece que “La aplicación de la presente Ley estará a cargo de los HH. Ayuntamientos, por conducto de las Presidencias Municipales, pero en lo que se refiere a obras de pavimentación o repavimentación en la Ciudad de Villahermosa y sus colonias, éstas podrán realizarse indistintamente por las autoridades municipales, o por el Gobierno del Estado, a través del Ejecutivo o de la dependencia que señale, siendo aplicable por cualquiera de las autoridades mencionadas en este ordenamiento legal”

Por último y para dar cumplimiento a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en artículo 84, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VIII, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se encarga de:

- 1.-Formular los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;
- 2.-Formular, conducir y evaluar la política de ordenamiento territorial municipal en congruencia con los criterios que, en su caso, formule la Federación y el Gobierno del Estado, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana;
- 3.-Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para la regularización y rehabilitación de los asentamientos humanos irregulares, promoviendo, en su caso, la colaboración de los habitantes para su aplicación y llevar el registro, control y vigilancia del uso del suelo de los predios que se encuentren considerados en las áreas de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; información que deberá proporcionar al notario público o al particular que lo requiera previa solicitud;
- 4.-Proponer al Presidente Municipal, en concurrencia con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, para su análisis y la aprobación,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

en su caso, por parte del Cabildo, de la creación de las zonas de reserva ecológica; expidiéndose los reglamentos correspondientes. Asimismo intervenir conforme las atribuciones en la materia de su competencia, al cumplimiento y ejecución de los Programas Nacionales y Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

5.- Participar coordinadamente con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios que se firmen con el gobierno estatal.

En este contexto la Dirección de Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Centro es quien opera y da seguimiento al sectorial antes descrito en este documento.



METODOLOGÍA: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPATIVA

De conformidad al marco normativo vigente en materia de Planeación (Artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco) y a los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática, la alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD 2018-2021) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024) y el Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2019-2024), debe contener los siguientes elementos comunes:

Estructura: Políticas públicas expresadas por lineamientos estratégicos sectoriales y planes, con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción; Enfoque de planificación estratégica participativa; como lo marca el artículo 22 y 23 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco:

22:-“Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley” y

23:- “Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos foros los Diputados del Congreso Local”.

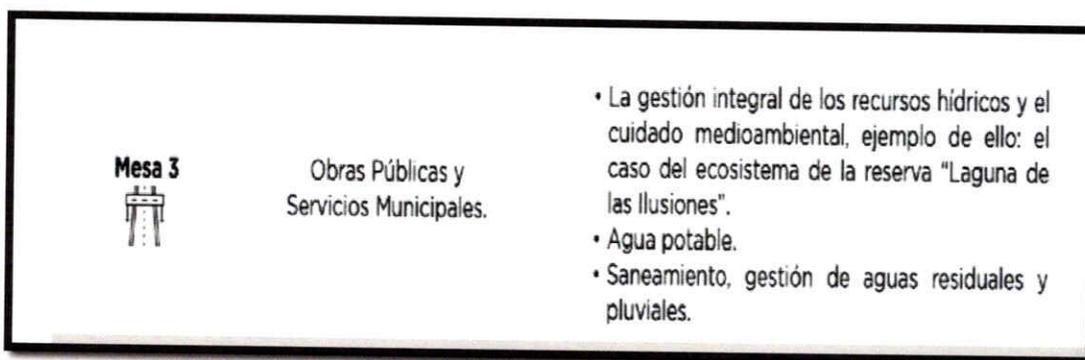
En este contexto el Programa Sectorial de Obras públicas y Ordenamiento Territorial 2018-2021, es el resultado, los “Diálogos con Ciudadanos, Líderes Naturales, Formales y Delegados Municipales”, en cuyo proceso democrático se formularon las Actas de los Diálogos, que recopilaron las necesidades prioritarias de los diversos segmentos de la población.

A lo largo de 46 días entre los meses de octubre a diciembre de 2018, se realizaron 200 encuentros con la asistencia de 4 mil 727 personas, de las cuales 2 mil 229 provinieron de comunidades rurales y 2 mil 498 de las urbanas, generando un total de 2 mil 310 peticiones.

Así como de los Foros de Consulta Popular, que se acabo 7 de mayo de 2019, que a través de 9 mesas temáticas, con la participación de 89 ponentes quienes aportaron sus experiencias y propuestas, cada una acorde a los subcomités sectoriales, que en este caso fue de Obras Públicas y Servicios Municipales.

Imagen 1.1

Resultados de las ponencias de la mesa
Obras Públicas y Servicios Municipales



Fuente: Elaboración Propia de los resultado Foros de Consulta Popular

Para el diseño de las directrices del programa sectorial se recuperaron los propósitos sustanciales enunciados en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centro 2018-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 07 de agosto de 2019. En este documento rector, el ámbito estratégico se ubica en los Ejes Rectores: 4: Servicios Eficientes y 7: Asentamientos Humanos Sustentables. A ello obedece la asignación de los primeros dos dígitos con que se numeran los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente programa.

La definición y el diseño de las políticas obras públicas y servicios municipales fueron precedidos de un proceso de análisis de los desafíos y demandas sociales, pero también de las áreas de oportunidad para su adecuada y próspera ejecución.

Dispuestos los insumos, se convocó a diferentes actores de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para realizar un trabajo de planeación colaborativa que derivó en la propuesta de 3 objetivos, 3 estrategias y 7 líneas o prioridades específicas.

Tabla 1.1

Alineación del Programa Sectorial De Obras Públicas y Servicios Municipales al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PROGRAMA SECTORIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018-2021
4.6.1.-Contribuir a lograr una movilidad segura y eficiente a través de la infraestructura vial	4.6.1.-Realizar obras públicas para eficientar la movilidad urbana y rural el municipio de Centro.
4.7.1.-Incrementar la funcionalidad y seguridad de los edificios públicos municipales	7.11.1.-Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

Fuente: Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

El programa sectorial guarda congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, además de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), donde los poner fin a la pobreza, granizar una vida sana, promover el bienestar de todos, garantizar una educación inclusiva y tener ciudades y comunidades sostenibles, son componentes centrales:

Tabla 1.2

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)		
1.- PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO		
3.-GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES.		
4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.		
11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		
		
		

Fuente: Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

1

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

Visión:

El Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas logra mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centro, mediante la ejecución de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, orientado al enriquecimiento y mantenimiento de nuestro patrimonio, para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo y con ello mejorar el bienestar social y económico de la población.

Misión:

Promover el desarrollo integral del municipio, ejecutando infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible, y proporcionando los servicios relacionados con la misma, así como garantizar la certeza jurídica a la tenencia de la tierra, con un adecuado ordenamiento territorial y desarrollo urbano en estricto apego a la normatividad establecida, para un ejercicio honesto, transparente, eficiente y eficaz para el mejoramiento del bienestar de la sociedad garantizando que ésta sea digna, suficiente, adecuada y de fácil acceso.

Valores:

Honradez y honestidad: Actuar con rectitud y probidad significa acabar con la corrupción mediante la veracidad y el razonamiento justo, cumpliendo el marco normativo que regula el desempeño del cargo sin obtener ventaja personal o a favor de terceros, toda vez que el ejercicio del servicio público entraña vocación para servir.

Legalidad: Proceder conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas confieran expresamente.

Justicia social: Erradicar la pobreza y promover el pleno empleo, el trabajo decente, una mejor distribución del ingreso y el acceso al bienestar y la protección social, con las acciones en materia de obra pública responsable.

DIAGNÓSTICO

1.-Infraestructura de Comunicaciones

En esta subdimensión se mide la proporción de viviendas particulares habitadas con acceso a internet en el municipio, y se califica la velocidad promedio de conexión, así como la capacidad de descarga de datos que ofrecen los proveedores de Internet fijo; en 2018, el componente de acceso a internet promedió 25.18%, lo que indica que gran parte de la población del municipio adolece del servicio.

En velocidad de banda ancha se alcanzó un promedio de 43.44% en relación a la velocidad que ofrecen los prestadores del servicio, lo cual muestra que los sectores productivos y sociales del municipio están limitados para el desarrollo eficiente de actividades educativas, sociales y productivas que requieren capacidad de descarga rápida de datos (ONU-Habitat, 2018).

2.-Movilidad Urbana

En la variable de movilidad urbana, la cual es determinante para el funcionamiento y desarrollo económico de la ciudad, e incide también de manera directa en la calidad de vida de sus habitantes y en el fortalecimiento del tejido social, se obtuvo un índice de 62.46 (ONU-Habitat, 2018).

La longitud actual del transporte masivo del municipio (35.91%) se aleja mucho de una media óptima deseable a nivel mundial de 80km por cada 500 mil habitantes; por lo tanto, es probable que los habitantes tengan serios problemas de accesibilidad y movilidad en sus rutas de origen y destino.

En Centro debe ser primordial idear y fomentar opciones de medio de transporte con estrategias y sistemas más eficientes en tiempos de espera y traslados, que además sean económicamente sostenibles. Esto aumentaría la productividad y competitividad económica y las alternativas de traslado y transportación.

3.-Forma Urbana

La proporción del área urbana municipal que está dedicada a vías y espacios públicos es de 27.23%; lo cual es deficiente al alejarse de una media óptima de 20 kilómetros de vías urbanas por kilómetro cuadrado.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Esto puede impactar negativamente en las condiciones de conectividad y movilidad urbana del municipio (ONU Habitat, 2018). Es importante retomar y reforzar las subdimensiones de infraestructura de vivienda, debido a que se obtuvo un 78.61, lo que indica que las viviendas han sido construidas con materiales duraderos en techos, paredes y pisos, lo que garantiza una estructura permanente y adecuada para proteger a sus habitantes de condiciones climáticas extremas (ONU Habitat, 2018).

Es importante analizar la variable de densidad de población debido a que se tuvo un 33.56%, lo cual indica que el municipio podría tener problemas a largo plazo en el aumento de los costos en los servicios públicos, una mayor dependencia de la población al automóvil, mayor demanda de estacionamientos, inequidad social, inaccesibilidad a espacios públicos abiertos, baja eficiencia energética y contaminación.

4.-Administración del desarrollo urbano

Se observa una gestión urbana deficiente; respeto discrecional a la normatividad regulatoria para el desarrollo urbano; desfase entre base gravable de catastro y base de recaudación, y falta de continuidad en materia de desarrollo urbano.

Estos factores no limitan la descentralización de servicios públicos y del factor poblacional. El Centro Metropolitano de Dos Montes – Ciudad Esmeralda pudiera ser la opción para el crecimiento de la ciudad en años inmediatos.

Por lo anterior, el municipio de Centro en el Eje Transversal Asentamientos Humanos Sustentables, propone Estudios y Proyectos Urbanísticos, entre los cuales se encuentran el rescate de los espacios públicos, como los Malecones Lic. Carlos A. Madrazo Becerra e Ing. Leandro Roviroza Wade; rescates de parques; reforestación en zonas urbanas, entre otros; así también, la elaboración y actualización de programas de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Centro de Población, de Movilidad Urbana Sustentable por medio del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), y la actualización del Atlas de Riesgos del Municipio de Centro, algunos a través de convenios de colaboración con entidades gubernamentales, académicas y asociaciones civiles. De la misma

manera, se plantea desarrollar una política de movilidad que reduzca las necesidades de traslado, que permita el acceso a equipamiento y servicios garantizando al ciudadano apropiarse responsable y saludablemente del espacio público, incluyendo ciclovías y amplias banquetas, favoreciendo la Ciudad Compacta e Inteligente.



PROSPECTIVA

Con la ejecución del Programa Sectorial de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 2018-2021, se pretende fortalecer el desarrollo de la economía local, impulsando la inversión y generando empleos en las regiones, contribuyendo al establecimiento de las bases para el desarrollo de largo plazo.

Imprescindible trabajar de manera concurrencia y permanente con las diferentes dependencias, entidades y órganos de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de nuestra entidad, con la intervención del sector privado y organizaciones sociales, para crear las condiciones que permitan generar infraestructura y obra pública productiva que derive en un desarrollo sostenible.

Cabe señalar que los proyectos estratégicos de infraestructura son fundamentales para la modernización de la estructura productiva del municipio, considerando el impacto en diferentes ámbitos de la economía y el bienestar de la población, como son: elevar la competitividad del municipio, incrementar la productividad y mejora el bienestar y el desarrollo de la población.



OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo:

4.6.1. Realizar obras públicas para efficientar la movilidad urbana y rural el municipio de Centro.

Estrategia:

4.6.1.1. Ejecutar un programa municipal en rehabilitación, mejoramiento construcción de caminos, calles, avenidas, puentes y carreteras dentro del municipio de Centro.

Líneas de Acción

4.6.1.1.1.-Mejorar las vialidades, caminos, avenidas, puentes y carreteras de competencia municipal, para estar en la vanguardia de comunicación terrestre que permita un mejor impulso y disminuya los tiempos de traslados.

4.6.1.1.2.-Rehabilitar las vialidades, caminos, avenidas, puentes y carreteras de competencia municipal para incrementar su funcionamiento.

4.6.1.1.3.-Realizar acciones de mantenimiento en las diferentes vialidades, caminos, avenidas, puentes y carreteras de competencia municipal, mediante un programa permanente de bacheo.

4.6.1.1.4.-Construcción de vialidades, caminos, avenidas, puentes y carreteras de competencia municipal, para aumentar la movilidad terrestre dentro del municipio.

Objetivo:

4.7.1.-Realización de acciones que contribuyan a generar un mejor desarrollo de la obra pública municipal.

Estrategia

4.7.1.1.-Establecer un programa de mejoramiento, rehabilitación y construcción de los edificios públicos municipales.

Líneas de Acción

4.7.1.1.1.- Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de inmuebles e infraestructura pública municipal y las zonas conurbadas de la ciudad de Villahermosa.

Objetivo:

7.11.1.-Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

Estrategia:

7.11.1.1- Operar el programa anual de Ampliación, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

Líneas de Acción

7.11.1.1.1- Ejecutar el programa anual de ampliación, rehabilitación y modernización de la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

7.11.1.1.2-Rehabilitar la infraestructura para la salud, educación, urbanización, asistencia social y mercados, con el fin de brindar un mejor servicio público.



PROGRAMAS Y PROYECTOS

1.-Programa: Reconstrucción de Puentes de Retorno Vehicular

Objetivo: Contribuir a modernizar la infraestructura pública, para hacer de la ciudad de Villahermosa y del municipio, ejemplo de planeación y desarrollo urbano a nivel regional.

Descripción: Los 2 puentes de retorno vehicular se construyeron a base de trabes de acero, losas de concreto hidráulico estampado, guarniciones, banquetas, luminarias tipo led, barandal de fierro y pintura en general; Puente Retorno 1.- 418.00 m2 de puente, puente retorno 2.- 412.50 m2 de puente.

Justificación: Los 2 puentes emblemáticos de la ciudad de Villahermosa, tiene una antigüedad era de más de 35 años, lo que se torna peligro para el tránsito de los vehículos y la población de la zona.

2.-Programa: Vialidades modernas para el mercado “José María Pino Suárez”

Objetivo: Contribuir a dignificar y rehabilitar las calles aledañas al nuevo mercado “José María Pino Suárez”.

Descripción: Realizar 10 obras de infraestructura vial en las calles Bastar Zozaya, José María Pino Suárez, Constitución, Amado Nervo y el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, donde se reconstruirán 3 mil 324.90 metros cuadrados de banquetas, uso de franjas especiales en beneficio de personas con debilidad visual, se construirán 1 mil 613 metros lineales en guarniciones y se reconstruirán 10 mil 842.29 metros cuadrados con concreto hidráulico estampado, bajo la consideración que representa mejor resistencia para la afluencia peatonal y vehicular que transitan por la zona.

Justificación: Las vialidades alrededor del mercado tienen de antigüedad más 50 años, así como sufrieron los procesos de inundación que deterioro su integridad estructural, comprometiendo su funcionamiento a largo plazo.

3.-Programa: Máquina recicladora de asfalto “El Dragón”

Objetivo: Aumentar el libre tránsito vehicular y disminuir el tiempo de traslado en las principales avenidas de la Ciudad de Villahermosa.

Descripción: A través de la máquina de reciclado asfáltico se emprenderá el reencarpetamiento vial en las colonias Tamulté de Las Barrancas, Espejo II, Tabasco 2000 y Casa Blanca I y II, así como un tramo de la avenida Paseo Usumacinta hasta el Parque Tabasco “Dora María”.

Justificación: Las avenidas principales de la Ciudad de Villahermosa presentaban daños visibles en la carpeta asfáltica, lo que deteriora gravemente la movilidad y el libre tránsito vehicular en las principales colonias de la ciudad.



INDICADORES

Indicador 1.	El indicador mide el grado de atención a las necesidades demandadas en cuanto la urbanización municipal
Objetivo del Programa que mide	Realizar obras públicas para eficientar la movilidad urbana y rural en el municipio de Centro
Finalidad del Indicador:	Diseñar y Construir nuevos proyectos urbanísticos, modernos y eficientes
Definición:	El indicador mide el grado de atención a las necesidades demandadas en cuanto la urbanización municipal
Algoritmo:	La calidad de atención de la demanda de las distintas obras de urbanización solicitadas
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	0.7
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Índice
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Obtener resultado de 1
Área Responsable:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Nombre de la fuente de información:	Avance Físico: Sistema Administrativo Municipal (SAM), Avance Financiero: Sistema de Captura del Avance Físico de la Obra (SICAFI)
Objeto de medición:	Las condiciones climáticas y meteorológicas permiten llevar a cabo las tareas de construcción, modernización y mantenimiento en materia de urbanización del Municipio
Fecha de publicación:	15 días después del término del periodo

Indicador 2.	Calidad en la construcción de edificios públicos
Objetivo del Programa que mide	Realizar acciones que contribuyan a generar un mejor desarrollo de la obra pública municipal
Finalidad del Indicador:	Realizar el diseño y construcción de nuevos edificios públicos modernos y eficientes para proporcionar un servicio de calidad
Definición:	Permite medir la calidad de la obra a través de los atributos que debe cumplir la construcción de un edificio público, tomando en cuenta la gestión para la realización de su ejecución
Algoritmo:	Se obtiene sumando los valores que se obtiene de cada una de las cualidades con las que debe contar la gestión y ejecución de la obra relacionada con edificios públicos entre el número total de cualidades valoradas
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	60%
Frecuencia de Medición:	Anual
Unidad de Medida:	Promedio
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100%
Área Responsable:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Nombre de la fuente de información:	Avance Físico: Sistema Administrativo Municipal (SAM) Avance Financiero: Sistema de Captura del Avance Físico de la Obra (SICAFI)
Objeto de medición:	Las condiciones climáticas y metodológicas permiten llevar a cabo las tareas de construcción, rehabilitación, mantenimiento de edificios públicos
Fecha de publicación:	30 días después del término del ejercicio

Indicador 3.	Eficacia en la construcción de obras programadas en términos de porcentaje
Objetivo del Programa que mide	Ampliar, rehabilitar y modernizarla infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad
Finalidad del Indicador:	Construir infraestructura educativa, cultural y deportiva
Definición:	El indicador permite conocer el grado de eficacia con que la UR ejecuta los proyectos en términos de porcentaje
Algoritmo:	se obtiene al comparar la cantidad total de volúmenes de obra ejecutados contra el total de volúmenes de obra programadas en el periodo evaluado y el cociente se multiplica por cien
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	70
Frecuencia de Medición:	Trimestral
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Realizar cuando menos el 80% de las acciones programadas
Area Responsable:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Nombre de la fuente de información:	Avance Físico: Sistema Administrativo Municipal (SAM) Avance Financiero: Sistema de Captura del Avance Físico de la Obra (SICAFI)
Objeto de medición:	Las condiciones climáticas y metodológicas permiten llevar acabo las tareas de construcción, rehabilitación, mantenimiento de
Fecha de publicación:	infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas